SELLO QVARTO, DIEZMARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

Por lo mucho que deseamos acertar en la execucion de dicho Testamento y Declaracion de dicha Capellanía de las memorias de arriba =

[illegible]

[illegible]

[illegible]

En la Muy noble y muy leal villa de Tolosa a doce dias del mes de Setiembre de mil y seiscientos y cinquenta y cinco años estando en la Audiencia de Alcaldes ordinarios de ella por ante mi el escribano de su Magestad y del numero de dicha villa parecieron presentes los señores Don Sebastian Ortega de Legorburu y Don